

BASES DEL SORTEO

“Encuesta Listos Para”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “Encuesta Listos Para” que se desarrolla mediante la mecánica de “momentos ganadores”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico tienda.online@samsung.com.

Participantes: significa aquellos usuarios que hayan aceptado recibir comunicaciones comerciales de Samsung, y que, por tanto, recibirán un correo electrónico con el Sorteo, que contendrá un enlace a una encuesta que deberán cumplimentar, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo.

Página del Sorteo: Significa la página del sorteo, que recibirán los Participantes a través del correo electrónico, a la que podrán acceder los Participantes para cumplimentar la encuesta y así participar en el Sorteo, a través del siguiente enlace <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/BasesEncuestaListosPara.pdf>.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado al territorio peninsular español y a la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los Participantes podrán cumplimentar la encuesta disponible en la Página del Sorteo y así participar en el Sorteo, comienza el 22 de mayo de 2025 y finaliza el 30 de mayo de 2025, ambos inclusive.

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es la promoción del nuevo Samsung Galaxy S25 Ultra y la marca Samsung.

5. PREMIO

Los Participantes que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo, podrán obtener cada uno, un (1) Samsung Galaxy S25 Ultra (SM-S938BAKDEUB) (en adelante, el “**Premio**”).

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las incluidas en la descripción anterior correrá a cargo y será responsabilidad exclusiva del participante.

Los Participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

Los Premios no serán susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un Participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles sin posibilidad de reventa.

Se seleccionarán un total de un (1) ganador y dos (2) participantes reserva de entre todos los Participantes en el Sorteo.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo las personas físicas que actúen en condición de consumidores, mayores de 18 años, y sean residentes en el Territorio.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. Los Participantes participarán en el Sorteo cuando, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, cumplimenten la encuesta, disponible en la Página del Sorteo, a la que accederán a través del enlace recibido en el correo electrónico.

6.4. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por persona.

6.5. La identidad de los Participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier Participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del Participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.7. Al hacer clic sobre el enlace para acceder a la Página del Sorteo y cumplimentar la encuesta, se entenderá que el Participante acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.9. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo, de la posibilidad de disfrutar del Premio y/o de la participación en el Sorteo, (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, los usuarios interesados deberán cumplimentar la encuesta, disponible en la Página del Sorteo, a la que accederán a través del enlace facilitado a través del correo electrónico que eventualmente reciban, en caso de que hayan previamente aceptado de forma expresa el envío de comunicaciones comerciales por parte de Samsung, respondiendo a las preguntas sobre la situación laboral, la situación familiar y los planes de futuro. Al hacer click en dicho enlace, y una vez completada la encuesta, el Participante quedará registrado en el Sorteo.

7.2. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un (1) sorteo secreto, mediante el método denominado “momentos ganadores”, que supone la asignación de una (1) posición concreta para los ganadores del Sorteo y dos (2) posiciones para los participantes reserva.

La lista de “momentos ganadores” ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Tras verificar la identidad del ganador, Samsung contactará con el Participante ganador a través de la dirección de correo electrónico desde la que haya participado (la dirección que haya indicado en el formulario, a la que le haya llegado el enlace), informándole de su condición de ganador e indicándole las instrucciones para obtener el Premio.

7.4. El Participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el correo electrónico. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al correo electrónico indicando su nombre y apellidos, su y la dirección postal ubicada en el Territorio para el envío del Premio.

7.5. El Premio descrito en el apartado 5 se enviará a la dirección postal dentro del Territorio indicada por el ganador, una vez aceptado el Premio y facilitados los datos indicados en el apartado anterior.

7.6. Si no hay Participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el Premio, si no tiene derecho a Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer participante reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung asignará el Premio al segundo reserva, así hasta agotar todos los participantes reserva.

7.7. Si no hay Participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si los ganadores no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio, si no tuvieran derecho a Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renunciaran al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar otro sorteo ante notario entre los Participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas, para asignar el Premio. Asimismo, si por otra causa no se pudiera asignar el Premio conforme a lo establecido en estas Bases, Samsung se reserva el derecho a realizar otro sorteo ante notario, mediante el que se elegirán el mismo número de ganadores que los inicialmente previstos en estas Bases, entre todos los Participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas.

7.8. El ganador del Sorteo o la condición de Premio desierto se publicará en la página <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/BasesEncuestaListosPara.pdf> en el mes siguiente a la finalización del Sorteo.

7.9. No podrán ser seleccionadas como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboran con Samsung para la organización y gestión del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en relación con el Sorteo, el Participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Página del Sorteo y en el correo electrónico que recibirán los Participantes.